

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes inmuebles de características especiales del año 2022**

Se pone en conocimiento público el período cobratorio del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de características especiales correspondientes al año 2022.

**I. PLAZO DE PAGO.**

A) Periodo voluntario: Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2022.

El Ayuntamiento se encargará de tramitar el cobro el día 18 de octubre de 2022 de los recibos domiciliados.

B) Periodo de apremio: A partir del 2 de diciembre de 2022, iniciándose procedimiento ejecutivo de apremio administrativo con aplicación del recargo que, en su caso, corresponda (artículo 28 de la Norma Foral 6/2005 de 28 de febrero, General Tributaria de Álava).

C) Pagos no domiciliados:

Los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, podrán efectuarlo durante el período voluntario en entidad bancaria Kutxabank y mediante transferencia bancaria, recogiendo previamente el recibo en el Ayuntamiento en horario de 9.30 a 14.30 horas.

**II. RECOMENDACIONES.**

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Berantevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 3 de junio de 2022

*El Alcalde*

**MARIO PEREA ANUNCIBAY**